

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **180**

Fecha: 10/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 1997 00035	Alimentos para menores	HENRY LAUREANO-URIBE PEÑARANDA	SUSANA STELLA TOLOZA LEAL	Auto de Tramite Se agrega al expediente la informacion suministrada por el señor Henry	07/10/2022	
54001 31 60 005 2020 00062	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JHON ALEXANDER - JAIMES AGUILAR	MARIA ELENA BECERA BARON	Auto que Ordena Requerimiento Pese a que se encuentra vencido el término de 10 de que trata el art. 500 del C.G.P a fin de aclarar las reiteradas manifestaciones, se concede 3 días más a todas las partes para que se pronuncien conforme lo indica el numeral tercero del referido artículo	07/10/2022	
54001 31 60 005 2020 00243	Verbal	LILIA ROSA ROJAS ROJAS	DEISY - AYALA RAMIREZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	07/10/2022	
54001 31 60 005 2021 00323	Verbal	JOHAN MANUEL RINCON	MONICA DIANA LUNA GALVIS	Auto admite demanda Se admite la demanda	07/10/2022	
54001 31 60 005 2021 00329	Ejecutivo	ANA MARIA FIGUEROA CASTELLANOS	JORGE ENRIQUE FIGUEROA VILLARREAL	Sentencia Proceso Ejecutivo Se ordena seguir adelante con la ejecución	07/10/2022	
54001 31 60 005 2021 00454	Verbal	JUAN CARLOS GALVIS SANCHEZ	LUZ ANDREA NIÑO FONSECA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	07/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00188	Jurisdicción Voluntaria	JOHN MARIO CASTRO BOHORQUEZ	MARIO CASTRO	Auto de Tramite Se agregan las publicaciones al expediente a la espera de las terceras editales	07/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00203	Verbal Sumario	JHONATAN APONTE PUERTO	EDY JOHANA REYES MANOSALVA	Auto de Tramite Se le da respuesta a la memorialista, las audiencias son virtuales , la de los NNA que son entrevdista son exclusivamente con la procuradora y defensora de familia adscritas a este juzgado	07/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00210	Verbal Sumario	OSCAR EDUARDO PAIPA PABON	LUZ JACQUELINE CASTELLANOS	Auto que Ordena Requerimiento Requírase nuevamente a la demandada señora LUZ JACQUELINE CASTELLANOS y su apoderado judicial, para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, informen la dirección exacta y número de teléfono o celular de la demandada a efectos de que el órgano competente realice la visita social ordenada en Auto de 7 de junio de 2022	07/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00363	Verbal Sumario	DIANA KARIME FERNANDEZ URIBE	RAUL DARIO VARELA AVELLANEDA	Auto Interlocutorio ORDENAR la acumulación del expediente de la referencia, junto con el proceso verbal sumario de custodia y cuidados personales que se adelanta en el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Cúcuta en Oralidad, radicado bajo el N° 54001316000220220033400.	07/10/2022	

ESTADO No.		180		Fecha: 10/10/2022		Página: 2	
No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005	2022	00393	Verbal	ANYELICA PATRICIA ORTIZ PEÑA	ALBA MIREYA - PEÑA BALAGUERA	Auto admite demanda Se admite la demanda	07/10/2022
54001 31 60 005	2022	00400	Alimentos para menores	JHON EDILBERTO FLOREZ DUITAMA	LENIS KERINE SANCHEZ VERA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	07/10/2022
54001 31 60 005	2022	00429	Jurisdicción Voluntaria	ADRIAN JAVIER HERRERA GAITAN	DIEGO ARMANDO - HERRERA GAITAN	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanacion	07/10/2022
54001 31 60 005	2022	00448	Alimentos para menores	LUDY EDUVIGES BARRERA MOGOLLON	ANDRES AUGUSTO VARGAS VALDEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	07/10/2022
54001 31 60 005	2022	00450	Alimentos para menores	NEYLA RODRIGUEZ RINCON	OSQUEIMER FONSECA DE ARCO	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	07/10/2022
54001 31 60 005	2022	00452	Ejecutivo	MYRIAM GUERRERO ANGARITA	WILMAR CALDERON BECERRA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	07/10/2022
54001 31 60 005	2022	00453	Verbal Sumario	LUZ MARY DELGADO COTAMO	OMAR HORACIO CARRILLO RAMIREZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	07/10/2022
54001 31 60 005	2022	00454	Jurisdicción Voluntaria	HERMIDES FERNANDEZ PEÑA	N.A.	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por subsanación indebida	07/10/2022
54001 31 60 005	2022	00455	Jurisdicción Voluntaria	ISAMAR DESIRE DIAZ BOCHAGA	N.A.	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	07/10/2022
54001 31 60 005	2022	00457	Verbal Sumario	NICODEMUS SANCHEZ QUITIAN	SANDRA MARCELA SALCEDO VEGA	Auto declara impedimento DECLARAR impedimento de la suscrita Juez para tramitar el proceso de la referencia, por la causal 9 del art. 141 del C.G:P. se remite al juzgado primero de familia en oralidad de Cúcuta	07/10/2022
54001 31 60 005	2022	00458	Alimentos para menores	SAIDY ALEXANDRA YARURO CARREÑO	JAVIER ALEJANDRO-LUQUE LIZARAZO	Auto Rechaza Demanda Se rechaza por competencia y se envia el expediente al juzgado homologo	07/10/2022
54001 31 60 005	2022	00460	Verbal	HUMBERTO VARGAS CONTRERAS	YASMIN - FIGUEROA SILVA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	07/10/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

HIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA